

## **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA MATERIA DE MÚSICA**

Los criterios propuestos por el Departamento para obtener la calificación de la materia de Música en las evaluaciones trimestrales, final ordinaria y extraordinaria serán los siguientes:

- conocimientos: exámenes y pruebas objetivas tanto escritas como orales en relación con los criterios de evaluación y los indicadores de la materia y de cada curso.
- destrezas: práctica instrumental, vocal y corporal; cuaderno del alumno y actividades de clase en relación con los criterios de evaluación y los indicadores de la materia y de cada curso.
- actitudes: asistencia a clase, participación, comportamiento; interés, vivencia de los valores y respeto a las normas a partir de la observación directa de la actividad en el aula. La nota bajará dependiendo de las amonestaciones que se reflejan en el parte semanal del grupo (avisos, salidas y expulsiones) y que se relacionan a su vez con los indicadores de la materia y de cada curso.

En cuanto a porcentajes se desglosará la nota en 70% para conocimientos y destrezas, y un 30% la actitud del alumno/a.

En cada uno de los apartados anteriores (conocimientos, destrezas y actitudes) el alumno tendrá que conseguir una calificación de suficiente para poder conseguir una nota global de suficiente o superior.

En relación con las faltas de asistencia del alumnado, para que una falta sea justificada, el motivo ha de ser admitido como justificable por parte del profesor de la materia, y además en un plazo de tiempo no superior al mes correspondiente a la falta de asistencia.

Por último, indicar que aquel alumno/a que no asista a un examen, prueba escrita u oral, deberá justificarlo debidamente para que el profesor tenga obligación de repetirle el mismo. Dicha justificación debe ser causa mayor, como enfermedad o ingreso(medicamente justificada), asistencia a citaciones de la administración para trámites legales, etc.

La calificación final de la materia de Música vendrá determinada por la media aritmética de las tres evaluaciones o trimestres, siempre que todas ellas tengan, al menos, la calificación de suficiente. En caso de la existencia de un trimestre suspenso, se podrá considerar el hecho de realizar la media aritmética de los tres trimestres y la posible superación de la materia por parte del alumno. El hecho de que haya alguna evaluación suspensa, motivará la calificación parcial de los conocimientos y procedimientos, otorgando a cada uno de ellos el 50% de la nota final. En todo caso, se tendrá en cuenta la actitud del alumno a lo largo de todo el curso.

Una vez realizadas las recuperaciones trimestrales, la calificación máxima obtenida por el alumno será de suficiente; salvo alguna excepción por causa médica o extraordinaria.

Las pruebas de recuperación, tanto a lo largo del curso como en la convocatoria extraordinaria de septiembre, se establecerán en función de los contenidos mínimos de conocimientos de música en todos los cursos de la ESO.

Aquellos alumnos/as que deban realizar la prueba extraordinaria de septiembre, deberán presentarse con todos los contenidos del curso en el que se encuentren. Salvo excepciones muy específicas como causas médicas o extremadamente justificadas.